



El Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, con fundamento en los artículos 41, Base I y V, apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, numeral 2, 98, numerales 1 y 2, 104 numeral 1, incisos a), e) y f), y Transitorio Décimo Primero, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 23, numeral 1 inciso a), de la Ley General de Partidos Políticos; 22, fracciones I, II y VI, 27, 29, párrafo primero, 31 y 100, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 43, numerales 1 y 2, 67, 71, numeral 1, fracción XIV, 109, numeral 1, artículo 152, numerales 1 y 2, así como 154, numeral 2, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en el acuerdo número IEPC/CG/A-058/2020, aprobado en sesión de fecha 24 de noviembre 2020.

## **CONVOCA**

A la ciudadanía y a los partidos políticos a participar en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, para elegir a Diputados Locales y Miembros de Ayuntamiento del Estado de Chiapas, cuya jornada electoral se celebrará el 06 de junio de 2021, de acuerdo a las siguientes:

## **BASES**

PRIMERA.- El Proceso Electoral Local Ordinario 2021 se sujetará a las disposiciones previstas en la Constitución Federal, las Leyes Generales, el Reglamento de Elecciones, la Constitución Particular del Estado, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado, así como los acuerdos que, según su ámbito de competencia, emitan el Instituto Nacional Electoral e Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana.

**SEGUNDA**.- El Proceso Electoral Local Ordinario 2021, comprenderá las siguientes etapas:

I. Preparación de la elección: Inicia con la primera sesión que el Consejo General celebre durante la primera semana del mes de enero de 2021, comprendiendo las acciones de colaboración con el Instituto Nacional Electoral para la obtención del padrón electoral y las listas nominales de electores; el registro de candidaturas; la elaboración y distribución de la documentación y material electoral; la realización de precampañas y campañas electorales; la celebración de debates y encuestas de opinión; la ubicación de casillas, designación de funcionarios y su capacitación; el registro de representantes de partidos políticos y candidatos independientes ante mesas directivas de casilla, así como el registro de observadores electorales, y concluirá al iniciarse la jornada electoral.

**II.** Jornada electoral: Iniciará a las 8:00 horas del 06 de junio de 2021, y concluirá con la clausura de la casilla;

**III.** Cómputo y resultados de las elecciones: Iniciará con la recepción de los paquetes electorales de las casillas en los Consejos Distritales y Municipales, y concluirá con los cómputos de las elecciones respectivas; y

**IV.** Declaratorias de validez: Iniciarán al finalizar el cómputo de cada elección, y concluirán con la entrega de las constancias de mayoría y las declaratorias de validez de las elecciones de Diputados Locales y Miembros de Ayuntamiento, hechas por los Órganos Electorales del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, o en su caso, con las resoluciones que emitan los Tribunales Electorales competentes, en este tipo de elecciones.

TERCERA.- La ciudadanía en general, de conformidad con los requisitos establecidos en la legislación electoral vigente, así como en sus disposiciones reglamentarias, podrá participar en la integración de autoridades electorales, observación electoral, así como ejercer su derecho al sufragio activo dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2021.

CUARTA.- La ciudadanía que cumpla con los requisitos, condiciones y términos que establece la normatividad aplicable, tendrá derecho a participar y, en su caso, a ser registrada como candidatos de los partidos políticos o a través de candidaturas independientes para ocupar cargos de elección popular mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.

**QUINTA.**- Los casos no previstos en esta Convocatoria y los que se presenten durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, serán resueltos por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana y de sus Comisiones, atendiendo lo dispuesto en los ordenamientos jurídicos aplicables.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; 24 de noviembre de 2020

"Comprometidos con tu voz" El C. Consejero Presidente

Oswaldo Chacón Rojas









www.iepc-chiapas.org.mx